



## GESTIÓN EMPRESA

Estimados Clientes,

En el último correo remitido por GESTIÓNEMPRESA os comunicamos los contenidos mas importantes de la Ley 7/2012 en la que, entre otras cuestiones, se establecía una nueva obligación de información para los Contribuyentes Residentes en España, a través del Modelo 720.

En este modelo se establece la obligación de informar sobre los Bienes y Derechos situados en el Extranjero. Este modelo, de carácter informativo, es de una gran importancia por sus repercusiones tanto en el orden Sancionador (**sanciones mínimas de 10.000.-€**) como en la situación en la que se quedan los bienes no declarados (**Imprescriptibilidad**).

Se adjunta resumen explicativo de las principales características y os invitamos al acceso en nuestra página web: [www.gestionyempresa.es](http://www.gestionyempresa.es) donde podréis obtener información pormenorizada.

Así mismo tenéis un enlace de la página oficial de la AEAT, donde podréis ver una relación extensa de preguntas y respuestas para resolución de dudas:

[http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio\\_es\\_ES/La\\_Agencia\\_Tributaria/Campanas/Declaraciones\\_informativas\\_2012/INFORMACION/Ayuda/Preguntas\\_frecuentes\\_Modelo\\_720/Preguntas\\_frecuentes\\_Modelo\\_720.shtml](http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/La_Agencia_Tributaria/Campanas/Declaraciones_informativas_2012/INFORMACION/Ayuda/Preguntas_frecuentes_Modelo_720/Preguntas_frecuentes_Modelo_720.shtml)

Os recomendamos que, en caso de tener algún bien, derecho o poderes de disposición sobres estos en el extranjero concertéis, en la mayor brevedad posible, una cita para realizar el estudio necesario y decidir si estáis incluidos en esta nueva obligación informativa con la AEAT.

Por último indicaros que el **plazo de presentación** del modelo, para este año, es el **próximo 30 de abril de 2013**. Quisiéramos destacar que la información que se ha de aportar al nuevo modelo es de una enorme trascendencia, por la sanción mínima de 10.000.-€, y con elevado detalle por lo que teniendo en cuenta que será información a solicitar de los países donde radiquen los bienes llevará mas tiempo del habitual en obtenerla.

Recibid un cordial saludo